

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

- 1 -

N°0005-2016-INIA-SG

Lima, 21 JUL. 2016

VISTOS:

La solicitud de fecha 19 de julio de 2016, y el Informe Legal N° 46-2016/INIA-OAJ de fecha 21 de julio de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) del artículo 35° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece como un derecho individual del servidor público contar con la defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la entidad, para su defensa en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptadas o ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, inclusive como consecuencia encargos, aun cuando al iniciarse el proceso hubiese concluido la vinculación con la entidad;

Que, el segundo párrafo del artículo 154° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispuso que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR emita una Directiva que regulara el procedimiento para solicitar y acceder, al beneficio, requisitos, plazos, montos; entre otros;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento, la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC "Reglas para acceder al Beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores", la misma que establece los requisitos de admisibilidad y procedencia del beneficio de defensa y asesoría; así como el procedimiento para su obtención, el financiamiento y la supervisión y contratación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0132-2016-INIA, se aprobó la Directiva N° 005-2016-INIA/OA-URH/J, Normas para la Defensa y Asesoría Legal de Servidores y Ex Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la cual en su numeral 6.3.6. prevé que en caso sea el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, quien solicite se le brinde el beneficio de defensa regulado



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



- 2 -

2016 JUL 15

en ella, corresponderá a la Secretaría General del INIA, recepcionar y emitir pronunciamiento sobre la procedencia o no de la solicitud presentada;

Que, habiéndose comprendido al señor Alberto Dante Maurer Fossa en la investigación fiscal del caso N° 1506014501-2016-1744-0, ante la 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa, la cual es promovida por la empresa ULEXANDES S.A.C, por la presunta comisión del Delito contra la Administración Pública en la modalidad de Abuso de Autoridad, aduciéndose que aquel, en su calidad de Jefe del INIA, habría dado la orden para que personal de la Institución cometa la presunta "usurpación" de un predio de propiedad del INIA, en agravio de la empresa en ULEXANDES S.A.C; resultaría pertinente acceder a la contratación de una asesoría o defensa legal para tales fines;

Que, mediante Informe Legal N° 046-2016/INIA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 21 de julio de 2016, opinó que la solicitud presentada por el señor Alberto Dante Maurer Fossa, cumple con los requisitos de procedencia y admisibilidad previstos en la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, "Reglas para acceder al Beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores" razón por la cual correspondería otorgar el beneficio de defensa y asesoría legal solicitado;

Que, estando a lo expuesto, es pertinente otorgar el beneficio de defensa y asesoría legal al señor Alberto Dante Maurer Fossa, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, así como disponer que los órganos competentes adopten las acciones para la ejecución del gasto respectivo;

Que, en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y contando con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

- 3 -

N°0005-2016-INIA-SG

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el beneficio de defensa y asesoría legal en favor del señor **ALBERTO DANTE MAURER FOSSA**, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en la investigación detallada en la parte considerativa de la presente resolución; así como en el eventual proceso que se pudiera generar como consecuencia de aquella.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para la contratación de la asesoría legal y defensa otorgada al funcionario antes descrito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABOG. Jessica Oliva Silva
SECRETARÍA GENERAL
Instituto Nacional de Innovación Agraria

